TERMINOS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS Y PARTICULARES
SUBASTA VEHICULOS 29-10-2026 14:30 HS.
POR CUENTA Y ORDEN DE COMITENTES

CONDICIONES:

DIAS y LUGAR DE EXHIBICION: Días martes 27 y miércoles 28 de octubre de 11 a 17 hs.

☞ Horacio Metayer 400 Guiñazú, Córdoba
(Altura Juan B. Justo 10.060)

Google Maps: https://delafuentesubastas.s.gy/Deposito-INTESAR

GARANTIA DE OFERTA: **$ 500.000 para ser habilitado a ofertar.**
De no resultar comprador, será devuelta íntegramente dentro de las 48 hs. hábiles bancarias de la subasta.

PRECIO DE VENTA:
- Es la oferta realizada online y adjudicada en el acto de subasta.
- **NO INCLUYE ACCESORIOS** (comisión, iva, impuestos, aportes, transferencias, informes, tasa administrativa web, gestoría, etc.).

ACCESORIOS – PAGO:

EN PESOS ($)

- **DENTRO DE LAS 24 HS. DE LA SUBASTA:** El 14,72% más $ 500.000
  Incluye: Comisión, Aport.Col.Prof., Serv.Adm.Web; Gastos de Verificación, Inf. RNPA, Hon. Gestoría.
- **DENTRO DE LAS 72 HS. DE LA SUBASTA:** El 100% del precio de compra.
- **TRANSFERENCIA:** El gestor es designado por el comitente.
  Sus honorarios ya están incluidos dentro de los $ 500.000 abonados dentro de las 24hs.
  Gastos de Transferencia: aranceles según requerimientos DNRPA.
- **Impuestos Municipalidad, Rentas y Multas:** Libre de deudas hasta la fecha de la subasta.

TERMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES

La SUBASTA referida, se regirá por los Términos y Condiciones Generales establecidos en el Portal "DE LA FUENTE SUBASTAS®", y por los presentes términos y condiciones complementarias y particulares en tanto modifiquen y/o complementen lo dispuesto en los primeros. El 29/10/26 14:30 hs. por cta. y orden de LOS VENDEDORES, en adelante EL COMITENTE, Martillero de la Fuente M.P.01-627/05-1075, c/dom. D.Quiros 559 2º "D" Cba., rematará en forma indiv., est. visto que se encuentran, los bienes publicitados. La subasta se llevará a cabo vía electrónica online a través de la Web https://www.delafuentesubastas.com.ar/ . Los interesados para participar y ser habilitados en la subasta deberán registrarse en dicha web, cumplimentar y aceptar las condiciones generales, particulares y garantía de oferta establecidas en la web referida. Los bienes a subastar son los publicados en la Web https://www.delafuentesubastas.com.ar/ para el 29/10/26 14:30 hs. COND.: Venta en forma indiv., estado visto que se encuentran, sin base y al mejor postor. Los bienes se venderán en el estado que se encuentran y exhiben, sin garantizar los mismos, así como tampoco su funcionamiento y/o funcionalidad, integridad, ni estado. Las imágenes de lotes publicitados son ilustrativas. En pesos, dinero ctdo. efect. y/o depósito y/o transf. en cta a designar. Cheque: más impuestos, comisiones, cargos de cualquier índole para su efectiva acreditación, son a cargo del adquirente. En caso de realizar los pagos mediante transferencia bancaria, dichas transferencias deberán realizarse desde cuentas bancarias cuyo titular sea el mismo que la persona a cuyo nombre se inscribirá ante el RNPA el vehículo adjudicado; caso contrario la vendedora requerirá sin excepción, una nota en original firmada y certificada por el titular de la cuenta bancaria de la que proviene la transferencia, aclarando que la misma lo es para ser aplicada al pago del bien que se trate y a favor del adjudicatario que corresponda. Al mej.postor, más comisión Martillero (10%) más Iva s/comisión. La oferta realizada online en el acto de subasta es solo precio de venta. Subasta sujeta a aprobación unilateral de EL COMITENTE. En caso de decidir la no aprobación EL COMITENTE deberá notificar fehacientemente tal resolución a "DE LA FUENTE SUBASTAS®" dentro de las 48 hs. hábiles bancarias de la subasta. En caso de silencio se entenderá por aprobada la subasta por los montos alcanzados en la misma. Si no fuera aprobada, las sumas recibidas serán reintegradas al adjudicatario s/acrecidos de ninguna índole, no generando a favor del adjudicatario derecho alguno a indemnización y/o reclamo de ninguna clase o especie. EL COMITENTE se reserva el derecho a su sola opción retirar cualq.unidad de la subasta s/necesidad aviso previo. El adjudicatario será notificado de la aprobación o no de la subasta mediante mail (correo electrónico), a la dirección de mail (correo electrónico) con el cual se registró en la Web https://www.delafuentesubastas.com.ar/ , siendo válida dicha notificación con el envío de la misma desde la dirección de mail (correo electrónico) info@delafuentesubastas.com.ar , sea que la dirección de mail (correo electrónico) del adjudicatario exista, no exista, haya sido mal colocada en el registro, haya sido rechazado por el servidor por cualquier causa, o haya ingresado a otra bandeja del mail (correo electrónico) del adjudicatario distinta a la bandeja de entrada (spam, no deseado, promociones, etc.). El adjudicatario deberá abonar: dentro de las 24 hs. hábiles bancarias posteriores a la subasta el 14,72% (sobre el "precio de venta"), más $ 500.000 (Incluye: Comisión más Iva s/comisión, Aport.Col.Prof., Serv.Adm.Web; Gastos de Verificación, Inf. RNPA, Hon.Gestoría). Y dentro de las 72 hs. hábiles bancarias posteriores a la subasta el 100% del precio de venta. Incurriendo en mora por mero transc. de los plazos, s/nec. notif., intimación ni emplaz. de ninguna índole, bajo apercib. considerar por rescindida la operación c/pérdida todo lo que pudiese haber abonado, inclusive la garantía de oferta requerida a sus efectos, a favor de "DE LA FUENTE SUBASTAS®". La oferta realizada online en el acto de subasta es solo precio de venta. Son a cargo del comprador los siguientes accesorios: Com.Martillero (10%) más Iva, Pago impuestos/tasas transfer., Aportes art.90 Ley 7191, Imp.Ley 9505, gastos verif., Inf. Dom.y Grav. DNRPA, Inf. de Multas DNRPA, tasa administrativa web, trámites costos/gestión p/levantamiento prendas y cualquier otra cautelar, totalidad trámites/ gestiones DNRPA, gastos Transf., toda diligencia/trámite p/concretarla, certif.firmas, formularios, imp.sellos DGR, etc., gastos de retiro, traslado, armado o desarme de unidades. Todo más Iva de corresp. Todos los rubros accesorios expresados en porcentuales, lo son sobre el precio de venta que es la oferta realizada online y adjudicada en el acto de subasta. Bienes verificados no presentando adult. alguna. Entrega de bienes: acreditada debidamente transf. ante DNRPA. La documentación y/o certificado p/transf.

será extendida por EL COMITENTE dentro 10 días hábiles banc. post. a pago total de los rubros a cargo del adjudicatario debid. acreditado. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuf. documentación o cualquier otra índole,en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. En todos los casos, todos los bienes (nuevos o usados) sin excepción se ofrecen y venden, a riesgo del adquirente, sin garantía alguna y en los términos del art. 1040 inc. "c" y "d" del Código Civil y Comercial de la Nación (a menos que su detalle indique lo contrario expresamente). Sin perjuicio de ello, se estipula expresamente que cualquier parte que pudiese ser obligada y/o accionada por responsabilidad por saneamiento y evicción, podrá invocar ignorancia o error en los términos del art. 1043 del Código Civil y Comercial de la Nación. EL COMITENTE dispondrá 90 días háb. jud. p/canc. medidas cautelares o pedidos de secuestro, y a contar desde fecha de remate, en su caso. Por el presente se notifica a quienes se consideren c/derecho sobre el producido en remate, p/que, en 5 días hábiles desde la subasta, hagan valer derechos ante EL COMITENTE, bajo apercib. liberar fondos. Comprador deberá ingresar trámites de transf.dentro de 72hs. hábiles de entregada la documentación a tal fin por parte de EL COMITENTE a la gestoría. Si incumpliere c/estos plazos, exime a EL COMITENTE de toda respons. por cualquier medida y/o gravamen s/el bien y/o titular de dominio con post.al venc. de plazo pactado. El comprador deberá retirar vehículo dentro de 15 días corridos del remate, habiendo acreditado efectiva transf.. Transcurrido dicho plazo, gastos depósito/custodia quedan a cargo comprador. Exhibición: DIAS y LUGAR DE EXHIBICION: Días martes 27 y miércoles 28 de octubre de 11 a 17 hs. Horacio Metayer 400 Guiñazú, Córdoba (Altura Juan B. Justo 10.060) Google Maps: https://delafuentesubastas.s.gy/Deposito-INTESAR . EL COMITENTE y/o "DE LA FUENTE SUBASTAS®" se reservan derecho admisión y permanencia al acto de subasta. Informes: En https://www.delafuentesubastas.com.ar/ – 0351-4216521 – 0351 155520540. En el caso que el pago no se hubiere acreditado íntegramente en los plazos establecidos, con todos sus accesorios determinados, y/o no se hubiere acreditado la debida transf. de dominio, no se entregará la unidad pretendida, hasta el cumplimiento íntegro de las obligaciones a cargo del adquirente. Para aquellas unidades que tengan pedido de secuestro, el levantamiento del mismo estará a cargo del COMITENTE; dichos vehículos no serán entregados a los ADQUIRENTES hasta tanto no se encuentre levantada esa medida. Las transferencias de los bienes deberán ser presentadas ante el Registro del Automotor donde se encuentren radicados los mismos. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente, realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Las deudas por infracciones que se informan son brindadas por el Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, que corresponden a jurisdicciones/comunas que se encuentran incorporadas operativamente a dicho sistema. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y que la información registral, de Rentas, Municipios y de Infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los Entes correspondientes, la responsabilidad por dicha información no corresponderá ni al COMITENTE ni a "DE LA FUENTE SUBASTAS®". La documentación a favor de los ADQUIRENTES para transferencias será emitida y entregada a la gestoría por el COMITENTE, solo después que el AQUIRENTE haya cumplimentado y acreditado debidamente la totalidad de los pagos y demás obligaciones a su cargo. El retiro de los bienes y/o documentación deberá realizarla el ADQUIRENTE en subasta. RETIRO DE BIENES: Gastos de retiro, traslado, armado o desarme de bienes, todo a cargo del adquirente. Dentro del plazo, horario y turnos que establezca LA VENDEDORA. Transcurrido dicho plazo, gastos depósito/custodia quedan a cargo comprador. Los gastos, costos, trámites, gestión, traslado, herramientas necesarias, armado, desarme, personal a ocupar y todo lo necesario que se requiera para el retiro de bienes son a cargo del ADQUIRENTE. Tanto EL COMITENTE como EL ADJUDICATARIO serán los exclusivos responsables por posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionarse entre sí en razón sus demoras y/o incumplimientos de sus obligaciones, pudiendo dirigir las acciones que les correspondan solo entre ellos, liberando y manteniendo indemne a LOS MARTILLEROS de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la venta realizada en la subasta. Se deja expresamente establecido y EL ADJUDICATARIO lo acepta, que ante cualquier evento o circunstancia sobreviniente, caso fortuito o fuerza mayor, que impida perfeccionar la transferencia correspondiente ante el Registro de la Propiedad Automotor en tiempo y forma, la unidad no será entregada hasta poder cumplimentar con la misma, sea cual fuere el tiempo necesario a fin de cumplir con lo requerido por el Registro de la Propiedad Automotor, no adeudando suma alguna ni EL COMITENTE ni LOS MARTILLEROS, por daños y perjuicios, ni indemnización, ni cualquier otro ítem por ningún concepto a EL ADJUDICATARIO. **INCUMPLIMIENTOS DEL ADJUDICATARIO – POSTOR REMISO – PENALIDADES – SANCIONES – MULTAS – INHABILITACIONES:** GARANTIA DE OFERTA - REGISTRO DE HABILITACIONES: La registración del USUARIO en el portal "DE LA FUENTE SUBASTAS®" implica la aceptación de los Términos y Condiciones Generales, así como los términos y condiciones complementarias y particulares de cada subasta, en tanto modifiquen y/o complementen lo dispuesto en los primeros. "DE LA FUENTE SUBASTAS®" podrá rechazar la habilitación a su solo criterio, ejerciendo el derecho de admisión para la participación. Asimismo, podrá rechazar también la habilitación en los siguientes supuestos. Cuando el USUARIO: - En caso que haya participado de subastas anteriores y se haya verificado su carácter de postor remiso, o conductas de mala fe o reñidas con las buenas costumbres. POSTOR REMISO: En los casos que el USUARIO resulte adjudicatario remiso, es decir incumpliendo todas y/o algunas de sus obligaciones, será inhabilitado y revocada su inscripción, dándolo de baja en el sistema. Su rehabilitación será decisión exclusiva y excluyente de "DE LA FUENTE SUBASTAS®". En caso de falta de pago de cualquier rubro por parte del ADJUDICATARIO en la forma y el plazo establecido, sin necesidad de aviso o intimación previa alguna, automáticamente será considerado postor remiso, dándosele por rescindida la operación con pérdida de la garantía de oferta y/o cualquier otro monto entregado, a favor de "DE LA FUENTE SUBASTAS®". Deberá abonar la totalidad de los gastos incurridos por "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE para la celebración de la subasta del lote de que se trate. También se le aplicará una multa/pena que deberá abonar a favor de "DE LA FUENTE SUBASTAS®", del 20 % del monto resultante de su oferta del/los lotes/s adquirido/s. Además, será responsable de los daños y perjuicios que su conducta haya causado y no podrá volver a participar en nuevas subastas de este portal. Dicho incumplimiento, faculta al COMITENTE y/o a "DE LA FUENTE SUBASTAS®" a disponer libremente de los bienes que componen los lotes impagos. Ante el incumplimiento del ADJUDICATARIO, "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE quedan habilitados para perseguir el cobro del 20 % del monto resultante de la suma ofrecida y por la resultó adjudicatario por ser el mejor postor, más todos los accesorios de su oferta del/los lotes/s adquirido/s, todo en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. A tal efecto, "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE emitirá un certificado de deuda y podrá ejercer el derecho legal de cobro. Podrá asimismo ser pasible de las sanciones previstas por el delito de desbaratamiento de derechos acordados (Estafas y otras defraudaciones: art. 172, 173 inc. 11 del Código Penal). "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE se reservan el derecho de notificar al REGISTRO DE DATOS DE DEUDORES de la República Argentina (VERAZ – NOSIS – ETC.), así como a la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (CACE), la condición de POSTOR REMISO, solicitando el impedimento a participar en todo tipo de portal electrónico de la República Argentina. Los USUARIOS / ADQUIRENTES declaran que mantendrán indemnes a los COMITENTES y a "DE LA FUENTE SUBASTAS®" de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Los términos y condiciones generales, así como los términos y condiciones particulares para cada subasta y/o para cada lote, estará regido en todos sus puntos por las leyes vigentes en la República Argentina. Cualquier controversia derivada del presente, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento será sometido a los Tribunales Ordinarios la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, renunciando todas las partes a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.